



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-928

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR UNA SUPERFICIE DE 18,767.28 m² PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PRESIDENTES, PARA LA CONSTRUCCION DE 140 LOTES DESTINADOS A IGUAL NUMERO DE VIVIENDAS INDIVIDUALES, A FAVOR DE QUIENES RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA "TU CASA", DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACION DE ESE PROGRAMA.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar una superficie de 18,767.28 m² propiedad de su hacienda pública, ubicada en el Fraccionamiento los Presidentes, para la construcción de de 140 unidades básicas de vivienda. La ubicación de dicha superficie se establece con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con 229.19 m con rumbo N 85°31' 45.5"E y colinda al sur con la calle Luis E. Rendón; del punto 2 al 3 con 72.88 m con rumbo N 00° 05' 31.5" W y colinda al oriente con la calle Conrado Gutiérrez; del punto 3 al 4 con 232.23 m con rumbo S 89° 47' 26.9" W y colinda al norte con calle Sergio Martínez Calderoni; y del punto 4 al 1 con 84.43 m con rumbo S 02° 22' 14.1"E y colinda al poniente con calle Miguel Treviño Emparan, según el Cuadro Topográfico de Construcción del Plano de Lotificación del Conjunto Habitacional Los Presidentes, emitido por el Gobierno Municipal de Matamoros. La ubicación, medidas y colindancias de los 140 lotes cuya donación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se autoriza, aparece detallada en los cuadros de construcción del plano mencionado y se hará a favor de quienes resulten beneficiarios del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, de acuerdo con las Reglas de Operación de ese programa.

ARTICULO SEGUNDO. Por tratarse de un programa de asistencia social, se autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, conjuntamente con el Ayuntamiento, la firma de los convenios necesarios con las instituciones públicas y privadas involucradas en el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”.

ARTICULO TERCERO. La donación que mediante el presente Decreto se autoriza quedará sujeta a las condiciones del Convenio entre el Ayuntamiento y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, (DIF Municipal), con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y las instituciones participantes para la construcción del Conjunto Habitacional.

ARTICULO CUARTO. Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue a favor de quienes resulten beneficiarios de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa, de acuerdo con las Reglas de Operación, el título que ampare la legítima propiedad de cada uno de los lotes que mediante este Decreto le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO QUINTO. Previa a la celebración de los contratos respectivos, que originará la presente autorización, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, la relación de personas que resulten beneficiarias de acuerdo con las Reglas Operación del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DIPUTADO SECRETARIO

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR UNA SUPERFICIE DE 18,767.28 m² PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PRESIDENTES, PARA LA CONSTRUCCION DE 140 LOTES DESTINADOS A IGUAL NUMERO DE VIVIENDAS INDIVIDUALES, A FAVOR DE QUIENES RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA "TU CASA", DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACION DE ESE PROGRAMA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 29 de mayo del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-928 de esta Legislatura, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar una superficie de 18,767.28 m2 propiedad de la hacienda pública, ubicada en el Fraccionamiento los Presidentes, para la construcción de de 140 unidades básicas de vivienda, a favor de quienes resulten beneficiarios del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", de acuerdo con las Reglas de Operación de ese programa.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N .**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES